



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

VISTO que por Resolución del Consejo Directivo Nro. 047/11 se declaró abierto el llamado a Concurso Docente Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de DOS (2) cargos de PROFESORES ADJUNTOS EFECTIVOS CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en la ORIENTACIÓN DOCENTE: MICROBIOLOGÍA (Código 3070), para el dictado de esa asignatura o de otras asignaturas afines del Departamento y/o de la Facultad. ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN. **AREA 6.- BIOTECNOLOGÍA. TEMA A)** Estudios Bioquímicos, Fisiológicos, Moleculares y Genéticos Básicos sobre especies animales, vegetales y microorganismos de interés en problemas de salud humana, de sanidad y producción animal y vegetal y Procesos Biotecnológicos aplicados a la obtención de productos de calidad para la elaboración de alimentos.- **TEMA B)** Enzimas y microorganismos aplicados para mejorar la producción de especies vegetales productoras de alimentos o materia prima para procesos industriales. **TEMA C)** Enzimas y microorganismos aplicados a la producción de vacunas o drogas de interés farmacológico o terapéutico animal, vegetal y humano. **TEMA E)** Procesos biotecnológicos. Modelación e implementación a escala básica o de producción en pequeña escala (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 086/97); y

CONSIDERANDO:

Que el día 9 de Mayo de 2014 la Doctora Mirta Cristina LASAGNO presentó en tiempo y forma: -Impugnación a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 058/14-, -Interpone Recurso de Reconsideración- e -Interpone Recurso Jerárquico en Subsidio- (Fojas 1062 a 1066 inclusive).

Que se eleva nota a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a efectos de solicitarle asesoramiento al respecto. (Foja 1067).

Que mediante Dictamen Nro. 7319 emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos, sostiene que *"...la obligación de la Universidad es encauzar el procedimiento; de allí que habiéndose expedido el Consejo Directivo sobre el Concurso de que se trata, por aplicación del Art. 34 del Regimen de Concurso Docente, corresponde disponer se eleven las presentes actuaciones con todo lo actuado al Consejo Superior....."* (Fojas 1068).

Que este Consejo Directivo tomó conocimiento de las actuaciones indicadas precedentemente, en Reunión Ordinaria del mismo, el día 22 de Mayo del corriente año.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Facultad de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales

I.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1ro.- Tomar conocimiento de las actuaciones presentadas por la Dra. Mirta Cristina **LASAGNO** (D.N.I.Nro. 13.955.465), que figuran desde Fojas 1062 a 1066 inclusive del Expediente Nro. 101978 y sus Cuerpos I, II, III, y IV.

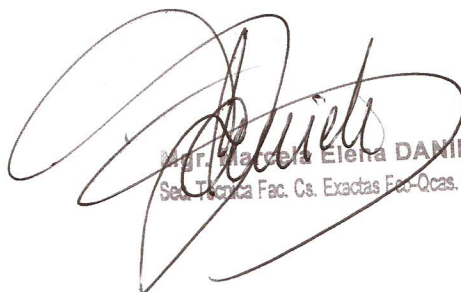
ARTÍCULO 2do.- Elevar al **CONSEJO SUPERIOR** de la Universidad Nacional de Río Cuarto la presente Resolución, a los efectos de analizar el Recurso Jerárquico en Subsidio planteado por la Dra. Mirta Cristina **LASAGNO** (D.N.I.Nro. 13.955.465).

ARTICULO 3ro.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Areas de competencia. Cumplido, archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES, A
LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.**

RESOLUCION NRO.:

084


Mgtr. Marcela Elena DANIELLE
Sec. Técnica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.


Dr. Marcelo Raúl FAGIANO
Vicedecano Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas. y Nat.